

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

99**NAVALCARNERO**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2010, adoptó, por delegación del alcalde-presidente, según resolución de 22 de junio de 2007, el acuerdo de admitir a trámite y aprobar inicialmente el Estudio de Detalle referido a la parcela sita en la calle Jacinto González, número 47, con vuelta a Vereda del Molino, promovido por don Juan Miguel Gómez Gómez.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pudiéndose examinar la documentación en las oficinas municipales y presentar las alegaciones que se tengan por convenientes, de conformidad con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico de 1978.

Navalcarnero, a 27 de diciembre de 2010.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/12.758/10)